

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

**ACTA DE REINSTALACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 110-
CEPBRN-2023.**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Viernes, 10 de Febrero de 2023
Modalidad:	Virtual
Hora de inicio:	08h11
Hora finalización:	11h24
Referencia	110.2

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al décimo día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08h11, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la reinstalación de la continuación de la sesión No. 110-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO		X
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SEIS (6) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la reinstalación de la continuación de la sesión No. 110-CEPBRN-2023.

Posteriormente se incorporan a la sesión las asambleístas: Viviana Veloz, María Vanessa Álava y Ligia del Consuelo Vega.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la reinstalación de la continuación de la sesión No. 110-CEPBRN-2023, y por disposición de la señora Presidenta Encargada, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Quito D.M., 09 de febrero de 2023

**RECORDATORIO DE LA REINSTALACIÓN POR LA
CONVOCATORIA a la CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN
No. 110-CEPBRN-2023
(Referencia: No. 110.2-CEPBRN-2023)**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, se informa lo siguiente:

- La CONTINUACIÓN de la sesión No. 110-CEPBRN-2023, fue suspendida a las 09:56, y se reinstalará en modalidad VIRTUAL el día viernes **10 de febrero de 2023**, a las **08h00**.

c) Tratamiento del orden del día.-

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada pide dar lectura al segundo punto del orden del día para continuar con la sesión y el debate sobre las fichas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pide al equipo que se retome la lectura de las fichas, desde el punto en el cual se habían quedado anteriormente.

La Secretaria Relatora, Abg. Denise Zurita menciona que el Doctor Rusbel Chapalbay dará la introducción para empezar con la lectura de las fichas.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Indica que van a observar en la pantalla la ficha que corresponde a la metodología y se dará una descripción rápida de los puntos principales del artículo sometido a su conocimiento, leerá los aportes principales y finalmente el artículo propuesto de la mesa técnica para consideración de los asambleístas, el artículo que corresponde es el 33.1; Zonas Especiales de Desarrollo Económico con dos ideas principales; 1.- incorporar a la Ley Amazónica la posibilidad de crear zonas de desarrollo económico y 2.- la estrategia de investigación, desarrollo e innovación permite avanzar en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones para el sector empresarial en la Amazonía. Las propuestas del asambleísta Jachero, asambleísta Llori y la empresa SERTECPET respecto del Art. 33.1 se acoge, ya que es pertinente que el Estado fomente la generación de innovaciones y facilite la infraestructura necesaria como incentivo a los empresarios amazónicos.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pone la ficha en consideración de los asambleístas, al no haber ninguna observación, solicita al Dr. Rusbel Chapalbay, dar lectura a la ficha correspondiente.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Menciona que el siguiente artículo es el Art. 39 sobre incentivos a la actividad económica sostenible, se busca que el sector empresarial acceda a incentivos financieros y no financieros para una producción sostenible, con mirada especial a potenciar productos de flora y fauna Amazónica en algunos instrumentos que permita acceder a tasas preferenciales, en cuanto a los aportes el asambleísta Comps Córdova plantea que para la gestión de estos incentivos, aquellos entes que cumplen con el papel de dar un permiso o patente de funcionamiento deben hacerlo de una manera simplificada y rápida, y también plantea que los eslabones de industrialización y comercialización sean tareas impulsadas por el Estado a lo largo de la cadena de valor, con respecto al análisis técnico se considera viable, y por ende, se acoge los incentivos de crédito preferencial, los criterios de eficiencia de la simplificación de trámites relacionados con el fomento de procesos de desarrollo económico sostenible, y que además el Estado pueda facilitar y coordinarlo, con este enfoque es necesario ajustar el último inciso de la propuesta analizada. La siguiente ficha es sobre el derecho al empleo preferente, menciona que existen aportes de la Sr. Jessica Espinoza, representante de las Defensoras de los Derechos Humanos de la Naturaleza, y varias asambleístas apoyan la propuesta de la Red de Mujeres, igualmente el asambleísta Jachero también propone algunos cambios, el asambleísta Córdova planteó el tema de provisión de bienes, productos y servicios, así mismo, la asambleísta Guadalupe Llori comenta el artículo de contratación pública preferente que está dentro de este conjunto de normas, menciona que las señoras de la Red Amazónica, Lundin Gold y la propuesta de SERTECPET hablan del mismo tema, por tanto, la propuesta del articulado será expuesta por sus compañeros de cuerpo técnico para que lo complementen.

Eco. Andrés Moyón, Cuerpo Técnico de la Comisión: Plantea que dentro de las propuestas del empleo preferente está que se contrate de manera obligatoria a los residentes permanentes con el 75% de sus nóminas al menos y de el 100%, el 75% se haga un orden de prelación, de la siguiente forma que del 60% de las nóminas pertenezcan a ciudadanos permanentes Amazónicos del área de influencia parroquial y cantonal, luego el 20% a los de la respectiva provincia y el sobrante 20% de las demás provincias amazónicas.

Dra. Jasmín Moyano, Cuerpo Técnico de la Comisión: Plantea que en complemento con lo explicado por su compañero, hay un planteamiento a los señores amazónicos, que sea un 90% de inclusión, se revisó toda la normativa, el informe de evaluación a la Ley Amazónica, y consideran que dentro de ese proceso el 75% cubre lo que la gente demanda sobre la contratación de la mano de obra en el sector, con respecto a la contratación pública, la cual fue considerada y evaluada respetando la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública, que se ha valorado sea el 75% de obra calificada en la jurisdicción específica para que se pueda realizar los procesos y las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplirlo y, se acoge lo planteado por los asambleístas que presentaron la reforma.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: La siguiente ficha, relacionada a los créditos preferentes, busca que la autoridad nacional responsable de regular las tasas de interés, en coordinación con las entidades del sistema financiero público, levantarán líneas de crédito preferenciales, en tasas de interés y garantías, para financiar y promover las actividades productivas de personas naturales y jurídicas priorizadas en el Plan Integral para la Amazonía y demás instrumentos de planificación y gestión de los actores, para ello se han recibido aportes del asambleísta Comps Córdova, del Sr. Marco Miño Presidente de la Cumbre Amazónica de Turismo. El análisis técnico menciona que los aportes dados por el asambleísta

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Comps Córdoba han sido incorporados en el articulado de créditos preferentes y seguros agrícolas y a su vez lo manifestado por el Sr. Marco se relaciona con las líneas de créditos preferenciales con parámetros para una adecuada construcción, menciona que de igual manera se ha realizado una disposición transitoria a la autoridad competente para que diseñe y ponga en vigencia, con sustento técnico los créditos preferentes, en consecuencia, las dos propuestas son incorporadas en la reforma, añade que el delegado del sector turístico ha propuesto que se generen a lo largo de la Ley 4 pilares fundamentales que se relacionan con el aspecto ambiental, social y viabilidad y se reconoce que estos también están acogidos en los artículos relacionados a objeto y fines de la presente Ley.

Sr. Andrés Moyón, Cuerpo Técnico de la Comisión: Menciona que con respecto al tema, el cuerpo técnico ha considerado lo que establece el Código Orgánico Financiero y han establecido que la Junta Política de Regulación Financiera, definirá de manera técnica las tasas de interés para los créditos productivos y de consumo, lo han atado a una disposición transitoria que le da un plazo de 90 días para que se realice el estudio técnico respectivo a través del Banco Central, con ello han tomado en consideración que la Autoridad Nacional Agropecuaria y la Autoridad Nacional de Producción, en coordinación con los entes técnicos, fomentarán la creación y aplicación de seguros agropecuarios y emprendimientos a favor de los productores y emprendedores de la Circunscripción.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: En la siguiente ficha acerca del acceso al servicio eléctrico menciona que, sobre la base de estudios técnicos elaborados por la autoridad competente, la autoridad nacional del sector, en coordinación con la entidad responsable de regular las tarifas eléctricas, implementarán tarifas diferenciadas, orientadas a impulsar el desarrollo de las actividades productivas de la Circunscripción, en condiciones competitivas con las del mercado nacional, priorizadas en el Plan Integral para la Amazonía, debiendo adicionalmente garantizar el acceso diferenciado del servicio, a los hogares de personas urgidas de atención prioritaria previstas en la Constitución de la República. En cuanto a aportes se ha recibido planteamientos del asambleísta Comps Córdoba en dos ocasiones y el análisis técnico ha considerado que sin son viables para hacer el diseño de facilidades para acceder de manera preferencial siempre y cuando se consideren los aspectos contenidos en el Plan Nacional de Electrificación y en el Plan Integral de la Amazonía, menciona que la Amazonía hoy por hoy tiene aproximadamente 54 proyectos hidroeléctricos y eso denota la importancia del territorio, por ello, el artículo quedaría de la siguiente manera; Art. 44.- Acceso al servicio eléctrico y tarifa de la dignidad.- Sobre la base de estudios técnicos elaborados por la autoridad competente, la autoridad nacional del sector, en coordinación con la entidad responsable de regular las tarifas eléctricas, implementarán un sistema diferenciado y único, orientado a impulsar el desarrollo de las actividades productivas de la Circunscripción, en condiciones competitivas con las del mercado nacional, priorizadas en el Plan Nacional de Electrificación y Plan Integral para la Amazonía, debiendo adicionalmente garantizar el acceso diferenciado del servicio, a los hogares de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria previstas en la Constitución de la República y la tarifa de la dignidad en la Amazonía deberá ser preferencial, diferenciada y de compensación a los impactos de las operaciones de las hidroeléctricas que operan en su jurisdicción, y se tomará en cuenta su excedente a partir del tope máximo permitido. Así finaliza esta ficha, y ahora pasa a dar lectura a la siguiente ficha sobre la infraestructura logística y transporte multimodal en la región amazónica, se han realizado aportes del asambleísta Elías Jachero, quien plantea temas relacionados al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en la Amazonía, planteando que un porcentaje mínimo del 90% de las operaciones de las que se realizan en territorio puedan ser modificadas y de preferencia para los residentes amazónicos que operan en el territorio.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Dra. Jasmín Moyano, Cuerpo Técnico de la Comisión: Menciona que de acuerdo con el análisis técnico no se acoge la propuesta de reforma porque la entrega de frecuencias obedece a una planificación nacional, además los factores considerados son la oferta y la demanda de los pasajeros, así como el libre tránsito de los habitantes en el territorio ecuatoriano, y también porque la Amazonía no registra una revisión de frecuencias por algún sector que demuestre la necesidad.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Menciona que esos son los artículos correspondientes al sistema multisectorial de la Ley Amazónica y pide que se apruebe de esa manera, para poder pasar al bloque de los Fondos de Desarrollo Sostenible Común y finalmente a las disposiciones transitorias.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Da la palabra a los asambleístas por si existe alguna pregunta o aclaración por parte de ellos, antes de pasar a la aprobación y le da la palabra a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega: Manifiesta que apoya la aprobación a las sugerencias del equipo técnico.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, le cede la palabra al asambleísta Comps Córdoba.

Asambleísta Comps Córdoba: Saluda a todos los presentes y manifiesta que desea felicitar al equipo técnico por recoger las sugerencias que se han planteado, sin embargo, menciona que un día antes se había quedado en la revisión que sería un 80% la contratación de mano de obra local y prestación, pues dice que en la Amazonía hay mano de obra calificada y hay profesionales, pero lo que pasa es que las empresas petroleras contratan a otras personas de Quito y no de la Amazonía, por ende, vuelve a sugerir que como se había hablado quede en 80%, además menciona que para que se cumpla el Art.41 sobre la contratación de la mano de obra local y prestación de servicios debe haber un inciso de sanciones tanto para la empresa pública como la privada, en el caso de la privada 50 salarios básicos como sanción ante el incumplimiento, por otro lado, menciona que en cuanto a la contratación de bienes y servicios se ha planteado varias cosas, menciona que debe aclararse que muchas empresas no hagan un cambio de giro y realicen las actividades por las que fueron contratadas, menciona que sí está contemplado pero debe haber mayor aclaración; felicita los demás temas de los debates y menciona que la propuesta del asambleísta Jachero es muy buena y que si bien hay observaciones de la parte técnica hay que observar que la planificación amazónica se basa y va concatenada con la planificación nacional, pero en la Amazonía hay que tomar en cuenta su particularidad, menciona que muchas veces sus empresas o cooperativas de transporte de los amazónicos son desplazadas y ahora ha pasado que hay que esperar a que se haga un estudio de rutas y frecuencias nacionales y se pueda ir complementando con esa normativa que se pueda establecer, se tiene conocimiento que una empresa que es de Baños tiene acaparado todas las frecuencias a nivel nacional y no es justo entonces, manifiesta que si se puede poner algo que ayude en eso a los amazónicos sería bueno, así que pide que se reconsidere.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, le cede la palabra a la asambleísta Guadalupe Llori.

Asambleísta Guadalupe Llori: Saluda a todos los presentes y menciona que el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica es un compromiso con su pueblo de Orellana y la Amazonía, donde la actual

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

normativa que se encuentra en vigencia y a la cual tampoco se ha dado cumplimiento no aporta beneficio alguno que permita el desarrollo de la región amazónica como zonas especiales de desarrollo económico, contratación preferente, distribución del Fondo Común Amazónico, la priorización del fondo y otros fondos, manifiesta que es hora que la Amazonía asuma el puesto o lugar que le corresponde, ha mencionado antes que no es justo que la Amazonía de donde provienen los recursos petroleros que constituyen la primera fuente de ingreso del país no sean beneficiados con los recursos necesarios ni siquiera para cubrir sus necesidades básicas; en pleno siglo XXI, la Amazonía cuenta con carreteras de tercer orden, sin cobertura de línea, internet, universidades y más, el gobierno de turno no ha vuelto a mirar a la Amazonía y añade que la región es rica en recursos pero pobre a la vez, es imprescindible contar con una ley aplicada a la realidad de los pueblos olvidados y que respondan a la misma, por eso la Ley está siendo construida por actores, colectivos y ciudadanos que conocen la situación, es importante asignar el tema de educación, la propuesta de la reforma del presente artículo que ha sido presentado por la Red Nacional de Mujeres Amazónicas y la Coalición de Mujeres del Ecuador busca garantizar una política pública de educación con enfoque de género y erradicación de la violencia de mujeres, niñas y adolescentes, todas a la vez, en la actualidad se han incrementado los femicidios que en muchos de los casos provienen de la violencia intrafamiliar, menciona que en el tema de salud es primordial que se prioricen los programas y servicios que permitan la atención especializada de mujeres víctimas de violencia y se cumpla con lo establecido en la Ley, que determina que los servicios de salud deben ser gratuitos y de atención inmediata, en el tema de los objetivos de la planificación de la Amazonía, en ese artículo el objeto es mejorar el alcance normativo y establecer criterios modernos y actualizados con la bioeconomía, medio ambiente, prácticas de violencia de los derechos humanos y otros temas que podrían enmarcar en el buen vivir o que permitirá contar con una norma que fortalezca los objetivos de la planificación de la Amazonía, con respecto al tema de las atribuciones de la Secretaría Técnica de la Ley Especial Amazónica, su objetivo debe ser fortalecer dichas atribuciones de ese órgano rector estableciendo las directrices y disposiciones claras que se deben cumplir devenidas del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Especial Amazónica, así como se financia única y exclusivamente los proyectos de inversión que se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo Integral y evitar la utilización de los recursos que no se encuentran plenamente establecidos, de igual manera, los numerales incorporados en este artículo tienen como finalidad fortalecer que las políticas y directrices de esa Secretaría sean encaminadas al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, en cuanto a la conformación del Consejo la propuesta presentada por la Red de Mujeres Amazónicas respecto a ese artículo es que el Consejo debe estar conformado también por una consejera en representación de las Comisiones de Igualdad de género de los GAD, de conformidad con el Art. 327 inciso segundo del COOTAD, una representante también de las organizaciones sociales de las mujeres de las 6 provincias amazónicas, el cambio sugerido se fundamenta en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujeres (CEDAW) y en razón de que no existen criterios de paridad de género de la Ley vigente garantizando la representatividad de las mujeres en la conformación del Consejo de Planificación, hace referencia al Art. 41 de la LOPICTEA sobre la contratación preferente, en la cual pidió se haga algunas reformas, además han solicitado que los residentes amazónicos cambie del 70% al 90% en cuanto a servicios de mano de obra calificada y no calificada, y concuerda con el compañero Comps Córdova que en la Amazonía hay profesionales capacitados para asumir el reto y por supuesto cubrir las vacantes de plazas de trabajo tanto en las instituciones públicas como en las privadas, debido a que lo que establece actualmente la ley era acogida como alcahuetería de los funcionarios para llenar esos puestos solo con familiares y amigos cercanos, además menciona que no está de acuerdo con que hayan quedado en 80% y por eso ella propuso el 90% que si es viable pues queda el 10% para traer especialistas de afuera, de igual forma la contratación de las empresas pequeñas, medianas y grandes deben ser de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

la Circunscripción Territorial Amazónica, y por eso ha sido propuesta como "especial" para cobijar a los amazónicos; con respecto a lo de la distribución menciona que ella ha planteado que el Banco Central del Ecuador procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada periodo, a fin de que dentro de los primeros 10 días de cada mes y sin necesidad de orden previa el Banco transfiera directamente los recursos de ese fondo a los siguientes beneficiarios en los porcentajes que constan a continuación: a) del 28% se cambie al 25% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales Amazónicos, b) del 58% al 54% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Amazónicos, c) el 10% para los Gobiernos Descentralizados Parroquiales Rurales Amazónicos que son los que más reciben los impactos sociales, ambientales, económicos y más, d) el 15% para la gestión administrativa y operativa de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Territorial Amazonía y, e) del 3% al 10% para el fortalecimiento y creación de las universidades, escuelas politécnicas, extensiones o institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios superiores de música y arte conforme con los requerimientos de profesionalización de talento humano identificado en la Ley y los lineamientos que establezca el órgano rector de la institución.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, encarga la Presidencia a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Menciona que, aún no se pasa al tema de los fondos, se está en el articulado que concierne hasta el tema del trabajo preferente y de ahí se va hacer una aprobación y posteriormente se pasará al tema de Fondo Común y Fondo de Desarrollo Sostenible, por lo que considera que, primero se escuche al equipo técnico para ver que se propone y luego pueda volver a intervenir, puesto que hay algunas propuestas de varios asambleístas, hay como 14 o 15 propuestas donde han pedido una redistribución de los porcentajes, y en ese sentido, el equipo técnico ha recogido las propuestas de los asambleístas y también han realizado una consulta técnica para proponer los artículos en cuanto a esa distribución, por ello, pide de favor esperar para que luego intervenga con respecto a ello.

Asambleísta Guadalupe Llori: Manifiesta que, comprende lo manifestado, pero sí quiere dejar en claro que como proponente de la Reforma a la Ley, debe considerarse el 90% de la contratación como ella lo había planteado, hay que entender que la Ley se aprobó de manera especial y por tanto, se permite hacer esa manera de reforma.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la comprensión de la asambleísta Guadalupe Llori. Posteriormente, solicita a la Secretaria Relatora, informar si existen más peticiones de palabra.

La Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, informa a la Presidenta Encargada de la Comisión, si existe un pedido de palabra; por lo cual, la Presidenta Encargada de la Comisión, le cede la palabra al asambleísta Comps Córdova.

Asambleísta Comps Córdova: Agradece por el acceso a la palabra y menciona que él está totalmente de acuerdo con lo mencionado por la asambleísta Guadalupe Llori, dice que tienen los argumentos suficientes pues no se habla solo de Sucumbíos, sino de toda la región amazónica, si un proyecto se desarrolla en cualquier provincia de la región es justamente para fortalecer la prelación local y en la realidad no pasa, se dirige a la asambleísta y le confirma que un día antes trabajó en la comisión con el equipo técnico y hay que entender que como el cuerpo técnico no es de la Amazonía no pueden defender lo que viven, también hay

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

personas que vienen de otras partes y deben tener la oportunidad de trabajar, sin embargo, se da cuenta que no se ha respetado porque han bajado al 75% y puede ser que lo bajen más, por eso ratifica que sea el 80% repite que debe ser valorada esa propuesta por los asambleístas y como no se ha respetado vuelve a pedir el 90%.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, le cede la palabra al asambleísta Efrén Calapucha.

Asambleísta Efrén Calapucha: Agradece a todos los presentes, y menciona que está de acuerdo con lo establecido por los dos compañeros que lo antecedieron, manifiesta que a quienes conocen la realidad amazónica y viven cerca de las áreas de actividad petrolera, se les hace lamentable ver y sentir la preocupación de la gente, indica que hoy en día si tienen personal adecuado y experto para trabajar en las empresas petroleras, mineras, hidroeléctricas, las cuales operan en su territorio y en vez de fortalecer la mano local traen de otras provincias y ni siquiera son ecuatorianos son de otros países, además también los guardias de seguridad no se sabe de donde vienen, como los contratan solo no dejan pasar a las áreas petroleras y ya, de igual manera la prestación de servicios, pde a todos los asambleístas amazónicos que defiendan los derechos de los pueblos amazónicos, además da el 100% de aprobación a lo manifestado por los asambleístas acerca del 90% de contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región amazónica, menciona esto también es para el sector público que gana las elecciones y llevan a personas a que trabajen y que se han ido cargando todo el presupuesto que tienen los municipios, es por eso que la Ley debe garantizar el trabajo preferente a los ciudadanos de su jurisdicción.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Cede la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay a fin de que tome en cuenta lo propuesto por los tres asambleístas y de soporte a dichas propuestas.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Señala que él en conjunto con Andrés Moyón compañero de la Unidad Técnica Legislativa, harán unos planteamientos a los que inicialmente se refirieron, motivos por los cuales su criterio se mantiene en el porcentaje referido.

Sr. Andres Moyón, Asesor de la Comisión: Menciona que para ellos es una responsabilidad institucional de la Asamblea Nacional tratar de que los proyectos de ley no sean ejecutados dentro del ejecutivo, y para eso se pone en consideración este planteamiento hacia los asambleístas que son quienes toman la decisión, manifiesta que el 75% que ellos han establecido es porque ya existe un orden de prelación en el articulado, algo que no contaba en la ley anterior, antes solo decía el 70% de los habitantes de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y reconoce que al analizar las propuestas de todos los asambleístas se ha incorporado el 75% pero con un orden de prelación, es decir que, el 60% de ese 75%, es decir de cada 7 personas deben ser contratadas al menos 5 del área de influencia de la parroquia o cantón y 2 de afuera de la parte provincial y las demás provincias amazónicas, sin embargo, dejan al criterio de los asambleístas, con respecto a ello también hay que recordar que algunos procesos de contratación pública podrían demorar un poco más tiempo pues necesitan un valor agregado ecuatoriano como un componente fundamental, el cual ya tiene problemas incluso a nivel nacional en cuanto a tener bienes y personal, para que puedan suplir este VAE Ecuatoriano que es el 5% y, a eso se le añade orden de prelación que consta también en el artículo, lo cual se pone en consideración de la mesa.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Se dirige hacia los asambleístas e indica que lo planteado por el equipo técnico tiene fundamento legal y se

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ha mejorado el artículo de la ley, menciona que se quisiera el 100% para los amazónicos pero con esa reforma se estaría avanzando muchísimo en derechos de los amazónicos, en ese sentido manifiesta que el ejecutivo, en todos los Ministerios y Delegaciones, debe poner gente amazónica lo que actualmente no ocurre, porque en las direcciones distritales y provinciales están personas ajenas a la Amazonía, añade que se dará paso para la aprobación de los 5 artículos puestos a consideración que fueron trabajados por el cuerpo técnico de la comisión así como los asesores de los asambleístas, por ello, pide que algún asambleísta proponga una moción por la votación de aprobación de los artículos.

Pide la palabra el Dr. Rusbel y menciona que se pone a consideración de la mesa la aprobación de los articulados, y si hay algún criterio diferente se escucharía y sino se aprueba lo planteado.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Señala que por metodología quiere indicar a los compañeros que no son miembros de la Comisión que no pueden votar, pero tienen derecho a voz, sus aportes son bienvenidos y sustanciales para esta Ley, sin embargo, si desean retomar el mismo criterio presentado lo hagan en dos minutos para dar paso a la aprobación o no del articulado.

Al existir pedidos de palabra la MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, menciona el orden de intervención, iniciando que primero irá el asambleísta Córdova, posteriormente la asambleísta Llori y luego de ellos la asambleísta Álava, para finalizar con el asambleísta Efrén Calapucha.

Asambleísta Comps Córdova: Insiste en que la Ley debe al menos procurar solucionar los problemas de la Amazonia como una parte fundamental y que como asambleístas están en esa obligación, toma las palabras del asambleísta Efrén Calapucha, primero reconociendo la voluntad del pueblo Amazónico al rechazar la consulta popular, pues esta región necesita tener ese contrapeso de asambleístas, independientemente de quienes sean, siempre teniendo en cuenta que se debe defender los derechos de los pueblos de la Amazonia, y el tema de la mano de obra local es un derecho que ha sido pisoteado e invisibilizado, es por ello que dentro de los articulados de la Ley Amazónica se contempla la prelación local, provincial, regional y nacional con ese porcentaje, para lo que insiste que el 75% de lo que se está planteando como equipo técnico le parece que está propuesto desde una posición externa de la Amazonia, lo cual cree fundamental mencionar que si vivieran en este lugar se podrían dar cuenta de la realidad de la que se está hablando, se está planteando una propuesta sumamente clave, relata que se había llegado a un 80% para que esto pueda seguir avanzando, por lo cual su posición es del 90%, en donde expresa al menos se va avanzando en un derecho que le corresponde al pueblo, menciona que el 90% se ha venido planteando originalmente con la asambleísta Guadalupe Llori y secundado por el asambleísta Efrén Calapucha, expresa que no está de acuerdo con el 75%, es decir que en las últimas opciones podría ser el 80%, pero insiste que en la mesa son los asambleístas los que toman las decisiones, y ellos lo que hacen es sugerir y lógicamente plantear sus esperanzas en esta Ley que al menos solucione los problemas que tienen, sobre eso es posible que dentro de los incisos que se ha planteado se ponga las sanciones respectivas, en donde ese porcentaje del 80% o 90% debe ser para la contratación de la mano local y la contratación de los servicios con relación local, agradece la atención prestada.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación del asambleísta Comps Córdova y cede la palabra a la asambleísta Guadalupe Llori.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Asambleísta Guadalupe Llori: Agradece la apertura de palabra, insiste y apela a la sensibilidad de todos los asambleístas miembros de la Comisión, acotando que en su mayoría son amazónicos, de igual manera a los asambleístas de las diferentes provincias del país, expresa que se había puesto de acuerdo con el asambleísta Comps Cordova, analizando profundamente la situación que están viviendo los pueblos Amazónicos, el cual es el territorio que genera el petróleo como un recurso muy importante y que de alguna manera se basa en la economía del país, indica que pronto este tema se transformara en una explosión social en la provincia de Orellana, ya que no está siendo respetado el articulado de la Ley Especial Amazónica, especialmente en el tema de la contratación preferente de la mano de obra calificada y no calificada, pues considera que en realidad existen profesionales de estas zonas, sumamente capacitada y capaces de asumir estas plazas de trabajo, sin embargo, no existen las oportunidades, y en ese 30% se basan las compañías petroleras incluso para no contratar a nuestros propios ciudadanos, lo cual si traerá problemas pues ella como asambleísta por la provincia de Orellana, está deliberando al menos 5 problemas de la contratación de las empresas pequeñas de esta provincia, igualmente la falta de contratación de la mano de obra calificada y no calificada, para lo cual acude a la sensibilidad de los compañeros asambleístas amazónicos, quienes tienen la oportunidad de mocionar por ese 90% que vendrá a solucionar los problemas de contratación en las provincias amazónicas, tanto en la contratación de mano de obra calificada y no calificada, además de las empresas pequeñas y medianas del pueblo, en donde en realidad se encuentran sin fuentes de trabajo, lo cual va a acarrear problemas no solamente para esta provincia, sino para el país, ya que estas son zonas estratégicas, entonces es conveniente que desde la Asamblea se pueda solucionar este tipo de problemas, que están profundizando y agudizando más problemas en estas provincias, por ello pide especialmente al asambleísta de Pastaza Efrén Calapucha, que pueda mocionar ese 90% necesario para solucionar los problemas de la Amazonía, y evitar conflictos en el futuro, pues expresa que si se darán estos y otros problemas de seguridad más graves, por lo tanto, insiste que se apruebe ese 90% de contratación preferente de mano de obra calificada y no calificada.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación de la asambleísta Guadalupe Llori y cede la palabra a la asambleísta Vanessa Álava.

Asambleísta Maria Vanessa Álava: Saluda a todos los presentes y menciona que como parte de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales se recogerá todas las observaciones, y agradece a todo el equipo técnico que se ha mantenido trabajando día y noche con esta ley y con muchas otras que se tiene en la Comisión, sin embargo, considera que tienen una condicionante, que en el caso de que no hubieran profesionales o mano de obra calificada preferente, tanto las empresas públicas como privadas contratarían personal de otras provincias, pues si existe el personal requerido se llevará a cabo el proceso de selección y la aceleración de cualquier tipo de modalidad contractual, cree que junto al Ministerio de Trabajo, deberían emitir una certificación de dicha inexistencia de la contratación específica, para que este sea un documento habilitante y obligatorio para la suscripción del correspondiente contrato, de esta manera se sustentará la aplicación de la excepción del porcentaje, considera que al haber analizado todo el trabajo que se ha venido haciendo, debería ser el del 80%, no del 90%, porque no va a haber totalmente el personal calificado, y de ser así en todas las provincias, se debería poner estas limitantes en todo el territorio ecuatoriano, pues existe personal para cubrir con ciertas vacantes y puestos, pues no se puede ir en contra de la Constitución, ni de todos los ecuatorianos.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación de la asambleísta Vanessa Álava y cede la palabra al asambleísta Efrén Calapucha.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta Efrén Calapucha: Considera que en este tema la Comisión debe trabajar y ver este planteamiento, donde particularmente los que han vivido en la región Amazónica deben apostar a este trabajo necesario y fundamental, pues los pobladores de esta región migran en busca de fuentes de trabajo, pese a la existencia de tantas empresas que igualmente se encuentran en la región, los habitantes no pueden tener un trabajo digno como sería de esperarse y peor los pueblos indígenas, manifiesta que ni siquiera el 2% de habitantes indígenas en estos sitios se encuentran trabajando, siendo algo muy penoso, expresa que se habla de una ley, que por más que se de un 100% de trabajo en ella, no se les dará importancia, por lo que pregunta ¿quién aplica la sanción a ellos? en el país han venido a trabajar profesionales extranjeros, dejando en desempleo a los profesionales ecuatorianos, los que tienen la oportunidad de trabajar son aquellos que han sido traídos por los propios asambleístas, mencionando que su equipo de trabajo se conforma por personas de su provincia, es por eso que dice que hay que reflexionar por esta línea, porque muchas veces solo se habla de que hay que abrir oportunidades para la gente de la Amazonía, pero se contrata de otros lugares, en ese sentido propone que en esta reforma se ponga el 90%, y si en el Pleno hay las sugerencias de otros asambleístas se podrá ir debatiendo esta propuesta.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación de todos los asambleístas miembros de la Comisión, y de los asambleístas Amazónicos, para lo cual expresa que se acogen todas estas propuestas, y el informe será preparado en ese día, ya que en el debate salen aportes muy importantes, en ese sentido pasa al siguiente grupo de articulado y pide al equipo técnico que puedan presentar dichas fichas, que permitirán visualizar el tema económico.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Indica que, lo que se acaba de decidir con respecto al bloque, sea conocido a efectos de poder sistematizar los artículos respectivos, quisieran saber la decisión de la Mesa Legislativa, respecto al tema de empleo preferente, ya que a lo referido de sanciones tanto para el empleo como para las compras públicas, se acogió la imposición de las sanciones para el caso de los entes públicos en el incumplimiento de esta normativa se aplica una sanción de la destitución, y en cuanto a los sectores privados que incumplan la normativa se imponen multas referidas por el asambleísta Comps Córdova, pero respecto al porcentaje de empleo preferente prácticamente se está hablando del 80%, sin embargo, el asambleísta Efrén Calapucha ha sido categórico para decir que sea el 90%, expresando que les gustaría que la decisión de la Mesa Legislativa se incorpore el porcentaje que decidan, a efectos de poder redactar el artículo respectivo y colocarlo en el informe para el segundo debate.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Expresa que hay dos propuestas una de ellas es de la asambleísta Vanessa Álava que manifiesta que sea el 80% por todas las consideraciones que manifestó en su intervención, y también el 90% propuesto por el asambleísta Efrén Calapucha, en ese sentido pide que se pueda manifestar quiénes están a favor del 80% o del 90%, para que el equipo técnico pueda trabajar en estas propuestas.

Asambleísta Efrén Calapucha: Expresa que en cada negociación se debe tener una base, por ello dice que se mantiene su posición y pide a los asambleístas que apoyen esta moción porque se seguirá trabajando no sólo para la amazonía sino también para Galápagos, para lo cual menciona que contarán con su respaldo político para poder avanzar en leyes que puedan beneficiar al pueblo y no a las autoridades, pide el respaldo de todos sus compañeros.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, que se pueda tomar la votación de la moción presentada por el asambleísta Efrén Calapucha acerca de que se tome el 90% en el trabajo preferente.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición de la MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, procede a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa, la misma que indica: *"Dentro del tratamiento del "Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" Unificado, de conformidad al texto del articulado propuesto en las fichas técnicas del referido Proyecto de Ley, referente al Art. 41.1.- Derecho al empleo preferente, MOCIONO: Que se apruebe el incremento del porcentaje al 90% de contratación en nómina (contratación de personas)."*

Antes de iniciar la votación, se presenta una intervención por parte del asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Indica a la Presidenta que había mantenido la mano levantada antes de la votación, considera que las aspiraciones del asambleísta Efrén Calapucha y de los asambleístas amazónicos son justas, sin embargo, es necesario actuar en derecho, por eso pide que antes de emitir su votación se pueda tener un Criterio Jurídico Constitucional, no con el afán de no apoyar al tema de la Amazonia, si no con la finalidad de no cometer un error jurídico, pregunta si la Mesa Técnica puede ilustrar en ese sentido antes de emitir su votación.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, da paso al asesor técnico para que pueda explicar lo que solicitó el asambleísta Fredy Rojas, se necesita un criterio jurídico para no actuar fuera de derecho.

Econ. Andrés Moyón, Asesor de la Comisión: Explica que simplemente lo que ellos quieren considerar con respecto a lo que ya habían propuesto en los temas de contratación pública, si no se tiene el VAE establecido, algunos procesos de contratación en algunas modalidades van a retardar más el tiempo y pueden darse de baja, por lo cual se podría evitar la celeridad de los procesos de contratación pública y reemplazar las obras que de pronto se requieren, otro de los temas del empleo preferente es que los derechos constitucionales del trabajo están contemplados en la Constitución y en el Código de Trabajo y todas las personas tienen derecho y acceso a participar de los temas de contratación, sin embargo, la Ley Especial hace estos caminos pero existe un orden de prelación que todavía cierra aún más las oportunidades para que otras personas puedan acceder a estos cargos, lo que podría considerarse en algún momento como una regresión para las personas que se ven afectadas dentro de la participación de algún concurso, esto sin afán de qué se puedan entrometer en el tema de las aspiraciones justas que tienen los asambleístas de la Amazonía.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la explicación y menciona al asambleísta Freddy Rojas que tras dicha explicación de todo este criterio que requería pueda consignar su voto.

La Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, procede a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Efrén Calapucha.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	-	-	X	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	-	-	X	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	-	-	X	-
6	Washington Varela	-	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	-	-	X	-
9	Pedro Zapata R.	-	-	-	-
	Suman	3	-	4	-

Por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que no es aprobada con: tres (3) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cuatro (4) abstenciones y dos (2) ausencias de los Asambleístas Washington Varela y Pedro Zapata.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: expresa que sería importante someter a votación la propuesta de la asambleísta Vanessa Álava para que el equipo técnico pueda tener este sustento.

La Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, pide a la asambleísta María Vanessa Álava, que repita la moción para poder tomar nota por parte de Secretaría y dar paso a la votación, sin embargo, la asambleísta no se encuentra presente para poder aportar la disposición requerida.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: En ese sentido al no tener a la proponente de la moción, explica que se tomaría el análisis de lo que presentó el equipo técnico, en el cual se podría subir al 80%, con ello se pasaría esta información al informe definitivo para el segundo debate, y da paso a la lectura del siguiente bloque de articulado.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Presenta la ficha técnica y menciona que en efecto se registró la decisión, como ya se había manifestado matemáticamente es posible el 80%, entendiéndose así el lineamiento para la redacción del artículo pertinente, ahora se analizará el bloque relacionado con los Fondos de Desarrollo Sostenible y el Fondo Común, en este se tiene seis artículos que están en reforma, los cuatro primeros hacen relación al Fondo para el Desarrollo Sostenible, y las dos últimas fichas al Fondo Común, bajo la disposición de la Presidenta Encargada Ligia del Consuelo Vega, pasa a dar lectura al artículo respectivo del Fondo para el Desarrollo Sostenible, Art. 59 Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al 4% del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, asignación que el Ente Rector de Recursos Naturales No Renovables, considerará para su cálculo la producción fiscalizada neta de petróleo de los pozos y campos de las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonía Ecuatoriana, inclusive aquellos contratos que firme directamente el Estado, en ningún caso la asignación a la que se refiere la presente Disposición, será inferior a \$2 dólares de los Estados Unidos de América, por cada barril de petróleo, hasta ahí el texto propuesto, hace énfasis en que esta reforma es producto de la evaluación de la Ley Amazónica que lideró la Unidad Técnica Legislativa en coordinación con la Comisión, para evitar la problemática de la producción de barriles sobre todo del mercado interno, y en función de lo que el Procurador

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

General del Estado a dado su criterio, pues se considera que el cálculo de producción debe basarse en aquella producción fiscalizada neta del petróleo, y además menciona que en el texto resaltado se ha incluido, ya que el Estado está firmando contratos de manera directa, para que no exista una falta de claridad, se ha incluido que esto también atañe a los contratos de petróleo que se están firmando por parte del Estado, siguiendo con los artículos del Fondo para el Desarrollo Sostenible, presenta la ficha respectiva, en la cual expresa es importante referir los siguientes aspectos; incluyase en el Art. Artículo 61, numeral e de la Distribución lo siguiente; Art. 60 Distribución el Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación; a) El 28% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales amazónicos, b) El 58% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales amazónicos, c) El 10% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales amazónicos, d) El 1% para la gestión administrativa y operativa de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y, e) El 3% para la creación de universidades y escuelas politécnicas, conforme con los requerimientos de profesionalización del talento humano, identificados en el Plan Integral para la Amazonía de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y a los lineamientos de política pública que establezca el órgano rector de la educación superior, este porcentaje será administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por el plazo de 5 años, luego de lo cual este porcentaje será incrementado automáticamente al inicio del ejercicio fiscal respectivo para los beneficiarios del literal c) del presente artículo. En caso de incumplimiento o retraso injustificado en las transferencias de estos recursos, el funcionario responsable será destituido de su cargo de conformidad con la Normativa Legal que rige la materia, menciona que existe un artículo que debe ser eliminado, créase el Fondo de Compensación Vial Amazónico, que se alimentará del aporte de \$0.50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada barril de petróleo que se transporte por el Sistema de Oleoducto de Transporte Ecuatoriano (SOTE) y Oleoductos de Crudo Pesados (OCP), además se incluye el pago de \$0.50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada barril de derivados de petróleo que se transporten por el poliducto desde la Amazonía, los recursos de este fondo se utilizarán exclusivamente para mantenimiento y mejoramiento de la red vial amazónica, la red de carreteras de primer y segundo orden con influencia de las instalaciones petroleras, además de las zonas por donde existen los oleoductos y poliductos en la Amazonia, la administración y ejecución de estos recursos estarán bajo la responsabilidad del Ministerio del área y de los Gobiernos Provinciales de la Amazonía en función de sus competencias; esta propuesta conforme a lo que se ha mantenido en las dos sesiones anteriores, recomiendan a la Mesa Legislativa que la creación de nuevos fondos en la Ley Amazónica no es competencia de la Asamblea Nacional, si no del Presidente de la República, también a efectos de modificación de ingresos permanentes del Presupuesto General del Estado existe un procedimiento, y la Ley pide que se debe velar por la sostenibilidad financiera del Presupuesto General del Estado, y en los procedimientos de la reforma de este tipo de leyes, cuando la iniciativa es la pertinente, el Ministerio de Finanzas debe otorgar una certificación de la existencia de los fondos y ver cómo se va a financiar esta creación de fondos, en ese sentido en base a la Constitución y a las leyes del orden financiero en el país, es pertinente la eliminación de este fondo, también conforme en la Mesa Legislativa se han recibido reiteradas evocaciones a la Red de Mujeres, y también se ha recibido el apoyo de seis legisladoras, apoyando que en este fondo se establezca que los GAD provinciales y municipales deban destinar parte de los recursos que reciben a proyectos orientados hacia la prevención y erradicación de violencia contra la mujer, y también en políticas públicas de igualdades, en ese sentido se propone que luego del Art. 61 se incluya el Art.61.1 de distribución para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, los GAD provinciales y municipales incluirán una inversión anual

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico no menor al 5% cada uno, destinados a prevención de la violencia de género y erradicación de la violencia contra la mujer, y las políticas locales de igualdad; seguidamente se revisa el artículo relacionado con el cálculo de la distribución del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, en la cual proyecta que la propuesta del artículo para aprobación es la siguiente; Art. 61 Cálculo de distribución, los porcentajes a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecidos en los numerales 1 y 2, serán distribuidos de la siguiente manera; a) 40 % en partes iguales. b) 60 % de conformidad con lo determinado en el Art. 272 de la Constitución de la República y el modelo de equidad territorial previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en caso de que se crearen nuevos cantones, parroquias y provincias o circunscripciones territoriales indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos proporcionará las cifras de población que correspondan dentro de las nuevas jurisdicciones y el Banco Central del Ecuador distribuirá los recursos de acuerdo con la información entregada por el ente rector de las finanzas públicas, a continuación se pasa a la revisión de la última ficha relacionada con la utilización de los recursos relacionados con el fondo antes mencionado poniendo en consideración la propuesta del Art. 62, utilización de recursos, de los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible; a) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte, y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley conforme las competencias y atribuciones exclusivas, b) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes conforme lo establecido en el Art. 38 de la Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y lo demás previsto en esta Ley conforme con sus competencias y atribuciones exclusivas; c) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias; y lo demás previsto en esta Ley y sus competencias y atribuciones, los tres niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas, de riesgo y vulnerabilidad asociados a la discriminación de género y la violencia contra la mujer, así como con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el Plan Integral para la Amazonía y en los planes de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, el 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo, del 1 % proveniente del Art. 60, literal d, que le corresponde para la gestión administrativa y operativa a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, máximo el 50 % será destinado para gasto corriente de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el otro 50% será destinado a gasto de inversión para cubrir las necesidades de personal encargado de proporcionar asistencia técnica, revisión de proyectos, monitoreo y seguimiento de proyectos, dichos montos sólo podrán ser incrementados previa autorización del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción y de la autoridad nacional de planificación, el gasto corriente únicamente podrá ser financiado con los recursos asignados por el Art. 60, literal e, el uso y destino de los recursos deberá ser auditado anualmente por los organismos de control y ser incluidos, de forma puntual y específica, dentro de los procesos de rendición de cuentas establecidos en la Ley. Hasta ahí la presentación de los cuatro artículos que reforman el Fondo de Desarrollo Sostenible que se pone a consideración para que la Mesa Legislativa tome las decisiones y una vez que eso ocurra pasar a las dos fichas finales del Fondo Común.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la explicación del Dr. Rusbel Chapalbay, y se abre el debate mencionando que son artículos muy importantes donde existe la distribución de los recursos, tema fundamental para poder cumplir con las necesidades de la población amazónica, y pide al equipo técnico que por favor repitan los artículos analizados para proceder con el debate.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Menciona que se ha revisado el artículo relacionado con el Fondo de Desarrollo Sostenible, en la LOPICTEA vigente contempla el Art.60, también se ha revisado el Art.61, relacionado con la distribución del Fondo de Desarrollo Sostenible, el Art.62 el cálculo de la distribución del Fondo de Desarrollo Sostenible y el Art.63 utilización de los recursos relacionados con el Fondo de Desarrollo Sostenible.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, teniendo en consideración los cuatro artículos presentados, consulta a la Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, si existen pedidos de palabra.

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora, menciona que no existen pedidos de palabra por parte de los asambleístas de la Comisión, pero sí del asambleísta Comps Córdova.

Asambleísta Comps Córdova: Saluda a todos los presentes, y expresa que no está de acuerdo con la decisión, pues conoce la Amazonía y cree que da la fortaleza de exigir, y escudarse en la Constitución de la República no es del todo pertinente, porque los derechos están alienables a los derechos de la Amazonia, sin embargo, valora que se haya acogido el 80% con relación a la mano de obra local, le hubiese gustado el 90%, sin embargo, ya llegará el momento cuando se logre entender que la Amazonia debe tener un régimen especial; primero con respecto a la existencia del fondo, menciona que es clave dejarlo con claridad, pues ese es el problema de deuda que tiene el Gobierno desde el 2019, en el que como tal no se da la importancia al pueblo amazónico, sin embargo, expresa que ellos tampoco se organizan para poder defenderse, pidiendo al Gobierno que deposite el dinero que se debe, por lo tanto, si bien es cierto en la propuesta leída por el Dr. Rusbel Chapalbay le parece interesante que el 4% no se pierda, pero debe ser puntualizado de manera interna y externa, incluyendo la venta de combustibles que se genera por estos derivados, insiste en que hay que poner un inciso donde el Estado, tanto el Ministerio de Energía y Minas, como PetroEcuador, transparenten la información mes a mes y anualmente de la producción petrolera, tiene que estar establecido que cada mes deberán establecer la producción diaria, mensual y anual de cuantos barriles sacan de la Amazonía, donde al menos ellos en esta Ley deben garantizar la transparencia de los recursos que salen e ingresan a la Amazonía, menciona que en una comparecencia meses atrás, el Ministerio de Energía y Minas decía que no está apoyando con el 100% del petróleo, sino apenas con el 26%; de 179 millones de barriles de petróleo del 2022, solo constaba 26 millones de barriles de petróleo, y el resto no estaba tomado en cuenta para la Amazonía, por ello cree que se deben dejar las cosas claras en el articulado del fondo, revisarlo con mucho detenimiento porque de aquí es donde sale el problema, si en este fondo no se garantiza a detalle como quiere el Gobierno, se seguirá con las inequidades existentes, insiste que debe haber un inciso donde se transparente la producción diaria, mensual y anual que sale y debe estar especificada ahí, con respecto a la distribución, primero hay que buscar la oportunidad de que al menos esta Ley se garantice más allá del desarrollo, la creación de las universidades amazónicas que están establecidas en la Disposición Décimo Primera de esta Ley, cree que si se garantiza los recursos suficientes para el sostenimiento del funcionamiento de estas universidades han avanzado mucho como asambleístas de este periodo, presenta que inicialmente estaba planteado el 3%, para lo cual propuso que se cambie al 10% para crear las universidades, discrepa a la posición que había presentado el equipo técnico, si bien es cierto concuerda en que se deje el 28% para los GAD

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

provinciales, el 58% para los GAD municipales, el 13% para las juntas parroquiales y el 1% para la Secretaría Técnica de la Amazonía, aquí plantea que para garantizar las universidades, hay que reformar la disposición décimo primera, que es precisamente donde está previsto la creación de las universidades, por ello plantea que la función ejecutiva a través de sus instancias competentes como la STCTEA, Senescyt, CEAACES a partir de la publicación de la presente fecha de registro oficial, cumpliendo con los trámites constitucionales y legales determinados a la Ley Orgánica de Educación Superior crearán las universidades o escuelas politécnicas públicas autónomas en cada una de las provincias amazónicas, de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, aplicando métodos abreviados, calidad y eficiencia, cuando hablan de métodos abreviados, explica que lógicamente se puede utilizar lo que existe, que es algo que le corresponde al Estado, si bien es cierto en las provincias se tiene extensiones y muchas de ellas de se crearon como embriones de las universidades, en el caso de Sucumbios está la Central de la Amazonia, en Orellana y Morona Santiago está la ESPOCH, en todo caso se tiene algo avanzado si logicamente se convierten en nuevas universidades, lo cual depende de la gestión del Gobierno y de la decision del Consejo Universitario de cada universidad, y se puede avanzar porque estas instituciones algo tienen de infraestructura, pero hay que mejorarla para tener una universidad de calidad, el Consejo de Educación Superior en coordinación con las instituciones pertinentes en un plazo máximo de dos años, lo cual menciona que hay que recordar que esta disposición transitoria se cumplió en el 2020, y si ahora no se hace una reforma a esta disposición transitoria ya estaría fuera de tiempo, entonces a partir de la publicación de la presente Ley, autorizará el funcionamiento de las nuevas universidades autónomas, sin pena de destitución a los responsables por incumplimiento de Mandato Legal; para la creación y funcionamiento de las universidades se contará con recursos del Fondo Común y el Fondo de Desarrollo Sostenible, menciona que como recordarán en la disposición décimo primera, hay un fondo semilla del Fondo Común, que dicho de paso se ha incumplido, en noviembre de este año transfirieron recursos a la Senescyt, y está no cumplio con hacer un estudio, si no que devolvió los recursos como ya había pasado en el 2020, lo cual manifiesta que es una vergüenza para el pueblo amazónico, pues el Gobierno no acata, y el convenio que suscribieron con la Senescyt el 14 de agosto del 2019, ya se venció el año que pasó, lo que se sabe es que están buscando firmar otro convenio, para lo cual cree pertinente que se pueda mejorar; en cuanto al financiamiento menciona que lo explicará en dos partes fundamentales, en primer lugar se plantea que se cree un fondo para la creación y funcionamiento de las universidades, hablando del fondo semilla que está en la Ley, para las universidades de Sucumbios, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, proveniente del Fondo de Desarrollo Sostenible se destine un 10% de las prefecturas y municipios de estas provincias, este fondo se invertira en su distribución conforme al Art.60 de la LOPICTEA, y que de las provincias donde no hay universidades, se pueda destinar un recurso del 10% del Fondo de Desarrollo Sostenible, para sostener el funcionamiento y la creacion de las universidades, y una vez que estas reciban los recursos, automáticamente estos recursos se reviertan a estas provincias, lo lamentable es que el Gobierno debería hacer que todo esto se cumpla, sin embargo, no lo hace, expresa que como amazonicos tienen el derecho a cumplir, no a Napo y Pastaza porque aquí ya tiene universidad, pero sí en las provincias que no existen, por un periodo de cinco años se puede aportar con el 10% y con ello se tiene lo suficiente para el funcionamiento de la universidad, expresa que no se han creado las universidades en la Amazonía porque sencillamente el Gobierno de Moreno y Lasso no han querido invertir recursos, ya que para sostener a una universidad se necesitan al menos \$15 millones de dólares de los Estados Unidos de América, poniendo de ejemplo a la certificación financiera que le hicieron a la universidad de la Policía Nacional, en la cual le ponen \$15 millones de dólares de los Estados Unidos de América para 5 mil alumnos, que en el caso de Sucumbios de acuerdo a los porcentajes de estudiantes y los diagnósticos de pertinencia que hay en este momento es una proyección para plantear, entonces se necesita esta cantidad de dinero cada año, la distribución de este fondo temporal para las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

universidades se asignará de conformidad con el aporte de cada una de las provincias y cantones hasta los cinco primeros días de cada mes, y será transferido por el Ministerio de Finanzas a las cuentas de cada universidad, administradas por las comisiones gestoras y supervisadas por la Senescyt y el Consejo de Planificación de Desarrollo Amazónico, para los gastos corrientes y de inversión, este fondo entrará en vigencia a partir de la creación de las universidades, es decir si la universidad se crea el próximo año, inmediatamente entra en vigencia el próximo año o el año siguiente, es decir da la opción que de la inversión que se destine tanto de los municipios como de la provincia será para su propia universidad, ahí se está garantizando recursos, expresando que es un acto de solidaridad por parte de los gobiernos seccionales ante el abandono de un Gobierno que no quiere cumplir con la Amazonia, y teniendo la Ley, que se toma en cuenta que desde el 2019 hasta ahora el Gobierno debe más de \$646 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y aquí los gobiernos seccionales poco o nada han hecho para presionar este problema, es mejor crear las universidades que son una parte fundamental que les corresponde, ganando todos, expresa que este es un particular, que plantea para el análisis y al mismo tiempo como una salida con el 10% de estas provincias para garantizar los recursos, ahora viendo la segunda opción de acuerdo al planteamiento del equipo técnico se menciona el 3%, diciendo que a penas son \$7 millones de dólares de los Estados Unidos de América, dinero que no alcanzará para la creación de las universidades, si se abre este otro espacio, hasta los gobiernos seccionales con un convenio que pueden establecer con la Senescyt pueden llegar a mucho, el 3% es insuficiente, al menos se debería incrementar al 5% o al 10% para poder garantizar la creación de todas las universidades de la Amazonia, aquí expone una particularidad, debe estar estimado que sea exclusivamente para crear las universidades; de este Fondo de Desarrollo Sostenible debe ser el 10% para crear estas instituciones establecidas en la Ley, el resto dentro de los Fondos de Desarrollo Sostenible, hay que dejar un porcentaje para fortalecer lo que existe actualmente, y también para crear los institutos del Fondo Común, no de los Fondos de Desarrollo Sostenible, y para finalizar menciona que es fundamental que no está estableciendo dentro del 28%, si no que sea de raíz, que dentro de esta consideración se deje un 10% dentro del Fondo de Desarrollo Sostenible para la creación de las universidades que serían en pro del fortalecimiento de la región Amazónica, siendo la mejor opción de regalo para este localidad, garantizado por el buen manejo de estos recursos antes mencionados.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación del asambleísta Comps Cordova y pregunta a la Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, si existen más pedidos de palabra.

La Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, informa que la asambleísta Guadalupe Llori está solicitando la palabra.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, cede la palabra a la asambleísta Guadalupe Llori con un espacio de diez minutos.

Asambleísta Guadalupe Llori: Inicia su intervención sobre la Reforma de la Ley Especial Amazónica, en la cual propone lo siguiente, en cuanto al Art.60 sobre la distribución, que se cambie el porcentaje de los beneficiarios de los recursos de la siguiente manera; a) 28% por el 25% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales amazónicos, b) El 58% 54% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales amazónicos, c) 10% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales amazónicos, ya que necesitan los recursos para proveerles a las juntas parroquiales pues son las que reciben el impacto directo tanto del aspecto social, económico y sobre todo ambiental, d) 1% para la gestión administrativa y operativa de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Amazónica; e) 3% se reforme a una distribución del 10% para fortalecer la creación de universidades, escuelas politécnicas, extensiones e institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos y conservatorios superiores de música y artes, conforme con los requerimientos de profesionalización del talento humano, identificados en el Plan de Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y a los lineamientos que establezca el Órgano Rector de la Educación Superior, en caso de incumplimiento o retraso injustificado en las transferencias de estos recursos, el funcionario responsable será destituido de su cargo de conformidad con la Normativa Legal que rige la materia, seguidamente expone que su justificación se basa en que es de conocimiento, la educación es uno de los sectores estratégicos para el desarrollo de nuestro país, tanto es así que el Art. 298 de la Constitución de las República del Ecuador establece preasignaciones presupuestarias definidas para este sector entre otros, añade que en este contexto, la base de los pueblos es la educación, por lo que es necesario incrementar el porcentaje de asignación del 3% al 10% con el propósito de fortalecer y crear universidades, escuelas politécnicas, extensiones e institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos y conservatorios superiores de música y artes, que permitan fomentar la profesionalización de los jóvenes de los pueblos amazónicos, con carreras que estén a la vanguardia tecnológica del país y del mundo, que los incentiven a quedarse en su tierra con su familia y que no sientan la necesidad de migrar, para que en un futuro sean ellos los generadores de empleo y a la vez contribuyan al desarrollo de los pueblos amazónicos, con ello finaliza su propuesta, recalcando que ha sido trabajada por su equipo de asesores y técnicos en pro de la Amazonia.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la intervención de la asambleísta Guadalupe Llori y consulta a la Secretaria Relatora si existen o no más pedidos de palabra por parte de los asambleístas.

La Secretaria Relatora informa a la Presidenta Encargada de la Comisión que no se registran más pedidos de palabra.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Menciona que existen dos criterios de los asambleístas amazónicos que integran la Comisión, por lo cual, solicita al asambleísta Efren Calapucha que comparta su criterio, y pregunta si se encuentra conectado en la plataforma zoom.

La señora Secretaria Relatora comunica a la Presidenta Encargada de la Comisión que el asambleísta Efren Calapucha si se encuentra conectado via zoom.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Invita, nuevamente, a que participe el asambleísta Efren Calapucha, tomando en cuenta que la asambleísta Guadalupe Llori y el asambleísta Comps Cordova ya han presentado sus propuestas a la Mesa Legislativa, de manera que, han sido debatidas, analizadas y revisadas oportunamente, así mismo, por el equipo técnico, considera que es necesario el debate en la presente sesión por parte de los asambleístas que integran la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, consulta por reiterada vez, si se encuentra conectado al asambleísta Efren Calapucha y a la vez abre el espacio para que los miembros de la Comisión puedan intervenir.

El Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión solicita la palabra a la Presidenta Encargada de la Comisión.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, cede la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Manifiesta que su intervención se basa en dos aspectos; primero, valora los criterios de los asambleístas Comps Cordova y Guadalupe Llori, y comenta que el día de ayer realizó una reunión de alrededor de dos horas y media con el asambleísta Comps Córdova hablando de este tema y ha recalcado la sensibilidad que posee el tema de la Amazonia, pues considera que el desarrollo sostenible de aquella región se basa fundamentalmente en la educación, ya que permite que el ecosistema, los habitantes y toda la potencialidad que posee, se conserve y proporcione oportunidades de desarrollo de las personas del territorio; segundo, alude al hecho de incluir los derivados de petróleo en la composición del Fondo de Desarrollo Sostenible.

El Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión cede la palabra al economista Andrés Moyón, Asesor de la Comisión para que desde su punto de vista técnico se refiera al aspecto planteado por el asambleísta Comps Cordova.

Econ. Andrés Moyón, Asesor de la Comisión: Saluda a los presentes y menciona que en cuanto al tema técnico desea acotar que para la propuesta de incluir las gasolinas, es necesario recordar que tiene su incidencia en el hidrocarburo, en este caso en el petróleo, tomando en cuenta que la gasolina es un derivado de dicho combustible fósil, por ende, podría sufrir otro tipo de afectación que sería el cambio de la naturaleza del fondo, ya había manifestado que la producción fiscalizada neta de petróleo estaba considerada, incluso en uno de los criterios de la Procuraduría General del Estado, para evitar la dispersión en el consumo interno y externa, indica que el tema de incluir este último apartado es sobre la firma de los contratos, porque justamente se ha detectado que algunos contratos, el Estado los ha firmado directamente y, que dentro de sus cláusulas no existe la protección para que pasen estos valores directamente al fondo a través del Banco Central a los diferentes destinatarios, para finalizar recalca que el petróleo una vez que es convertido en sus diferentes derivados, gas, diesel o gasolina, pierde un porcentaje de merma, y tomando en cuenta que el tema de consideración del petróleo ecuatoriano se basa en que este recurso no es de muy buena calidad, lo que haría es que esta merma sea mucho más fuerte y eso reduciría los recursos que van a alimentar este fondo.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, cede la palabra al Dr. Rusbel Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión.

Dr. Rusbel Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Indica que lo expuesto por el economista Andrés Moyon, trata de un primer apartado en cuanto a la propuesta e intervención del asambleísta Comps Cordova, consecutivamente manifiesta que desea referirse al tema de las universidades, de la educación superior, y del planteamiento que ha presentado el asambleísta Comps Cordova; primero, con la información que ha recibido y analizado, considera pertinente dividir estas necesidades relacionadas con la educación superior y las universidades, por ello, establece que para la creación de universidades se lo haga con el Fondo de Desarrollo Sostenible con el 3% sin afectar la distribución de los GAD, y tomando como referencia el presupuesto del año 2020 de \$254 millones de dólares de los Estados Unidos de América, se tendría un rubro de unos \$7,5 millones de dólares de los Estados Unidos de América anuales para este tema, menciona que ha analizado el establecimiento y la implementación de una universidad es bajo un cronograma progresivo y que se podría ingresar una línea de efectos e inversión a fin de que se parta por la elaboración de estudios pertinentes y luego la construcción de las primeras fases de la obra física hasta llegar a tener la Ley Constitutiva y la autonomía de la universidad, acota que un aspecto en este tema de la educación superior respecto del financiamiento es un elemento que se ha analizado, tomando en cuenta la naturaleza jurídica de ese fondo, el proponer que se constituya un fondo del 10% del mismo Fondo de Desarrollo Sostenible por deducción

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

matemática va a establecer de que en la distribución que ahora se tiene que a alguien hay que retirarle hasta ese monto del 10% y si esto ocurre, desde un punto de vista jurídico se estaría desnaturalizando la creación del Fondo de Desarrollo Sostenible y en ese escenario quien tiene la atribución constitucional y legal para reestructurar o conformar una nueva naturaleza jurídica de ese fondo es el Presidente de la República; segundo, indica que el tema de obtener el 10% del Fondo de Desarrollo Sostenible que le pertenece a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a la CTEA para invertir en universidades y en educación superior, pone a pensar en el tema de competencias, porque al final de cuentas ese recurso es de los GAD y los mismos tienen competencias exclusivas como servicios básicos, gestión ambiental, desarrollo productivo, entre otros, en esa lógica se estaría desfinanciando estas competencias que tienen los GAD para posiblemente financiar un tema que no es una competencia suya como es la universidades, indica que desde el equipo técnico han visto que un tema de competencias y un tema de desfinanciamiento podría acarrear alguna complejidad y el 3% que si proviene del Fondo de Desarrollo y que lo han canalizado a la creación de las universidades para 5 años, es al menos una opción aunque es cierto que el presupuesto no es suficiente para implementar una universidad con todo lo que requiere, pero en ese caso, menciona que le han pedido al asambleísta Comps Cordova que sobre la base de estas conversaciones les comparta una propuesta técnica de cómo financiar el 5% o el 10% que se plantea porque tomar del Fondo de Desarrollo Sostenible tal conforme está constituido y distribuido, necesariamente va a implicar reducir los montos que ahora están establecidos a los niveles de gobierno, para cerrar manifiesta que, ya la Ley que está en reforma en el Fondo Común establece un fondo semilla que lamentablemente no fue aprovechado, pues existe la dificultad técnica y jurídica por el cumplimiento del tema de la construcción de las universidades y lo que ocurrió es que se perdió ese recurso, aquello denota una gran diferencia; en el Fondo Común, hay un fondo semilla destinado para universidades, pero el mismo se alimenta de los recursos del fondo principal, y ahora plantear la creación del Fondo de Desarrollo Sostenible, no puede ser financiado con los recursos del Fondo Común, por lo cual no es viable.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del Dr. Rusbel Rusbel Chapalbay y se acoge a sus palabras, pues en ese momento desde la Comisión estarían retirando fondos de los GAD para las universidades, pero también es importante entender que los altos índices de pobreza, se dan por falta de servicios básicos, de alcantarillado y accesibilidad a las comunidades, y al retirar los fondos de los GAD prácticamente bajaría una inversión en obra pública, de saneamiento ambiental y en la misma obra de cuidar los impactos ambientales, por lo cual considera que el tema de creación de universidades es responsabilidad del Ejecutivo, así mismo, el tema de salud, porque tomando en cuenta la realidad de este sector se tiene muchas falencias, otra situación sería que la Comisión designara otro 10% para la creación de hospitales, pues en ninguna de las seis provincias amazónicas existe un hospital de tercer nivel, es fundamental reconocer que los recursos que salieron del Fondo Común hacia la SENESCYT no han sido bien utilizados, ya que han pasado cinco años desde la aprobación de la Ley Amazónica y hasta el momento no se han reflejado ningún tipo de resultados, solo el primer proyecto de creación de universidades cuando se necesitan cinco estudios, en ese sentido, se pasarían los recursos a SENESCYT y dicha entidad los podría utilizar de forma política en otros temas y no se tenga la garantía de la creación de las universidades, considera que es válido el criterio del asambleísta Comps Cordova y la asambleísta Guadalupe Llori y el 3% del Fondo Común, que se está proponiendo por parte del equipo técnico de la Comisión para que vaya a la creación de universidades, tiene que hacerse un camino para que a la Asamblea Nacional se presenten los proyectos de creación de las universidades públicas, resalta a las entidades que les compete el tema de la universidades y la salud son la SENESCYT y el Ministerio de Salud, respectivamente, expone que se debe procurar que los fondos vayan a la utilización de todo lo que falta en la Amazonia

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

como la viabilidad rural y la productividad, señala que hacia esto se ha enfocado la propuesta del equipo técnico y asesor de la Comisión, abre el espacio de debate para que puedan participar los señores asambleístas, consultando si existen más pedidos de palabra, cede la palabra a la asambleísta Guadalupe Llori y luego al asambleísta Comps Cordova.

Asambleísta Guadalupe Llori: Agradece la palabra y menciona que en su intervención abordó el tema de la distribución o redistribución de los fondos de la Ley Especial Amazónica, la misma que no afecta al Presupuesto General del Estado, ya que no se está pidiendo un aumento de recursos, si no que se lo redistribuya de acuerdo o igual como se lo hizo en la Ley 047 sobre el 5% facturado por venta de energía eléctrica, a partir de lo cual ciertos fondos se destinaron a las juntas parroquiales, tomando en cuenta que los fondos de las juntas parroquiales son sumamente bajos, que no pueden cubrir una compensación de un derrame petrolero como sucede en la provincia de Orellana, es decir, no se cumple la responsabilidad en cuanto a impactos sociales y ambientales, su propuesta mencionada debe ser cumplida pero con justicia para los municipios, los consejos provinciales y por supuesto se aumente de este fondo a la juntas parroquiales un 10% e igualmente a partir de los mismos se cree un fondo permanente para las universidades que de alguna manera han constituido uno de los principales reclamos en la región amazónica, de manera que expone que con esta redistribución a más de hacer justicia, los fondos están yendo a los temas importantes de la Amazonia, así que dirige la siguiente pregunta al equipo técnico de la Comisión; ¿por qué se puede redistribuir en la Ley 047 y por qué no en los fondos que van para la Ley Especial Amazónica?, solicita a la Presidenta Encargada de la Comisión que en el informe o la ficha técnica de esta temática, se explique a detalle la distribución de los fondos, puesto que los fondos son de la Amazonia en la cual se presentan varios problemas emergentes y urgentes, sobre todo, en Orellana que es la que genera el 73% de la producción petrolera y lo único que está recibiendo es la contaminación y el olvido.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación de la asambleísta Guadalupe Llori y le cede la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay y al Econ. Andrés Moyón para que puedan resolver la inquietud planteada por la asambleísta Guadalupe Llori.

Dr. Rusbel Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Menciona que va a compartir el criterio con el economista Andrés Moyón, Asesor de la Comisión, y le cede la palabra.

Econ. Andrés Moyón, Asesor de la Comisión: Indica que con respecto a la Ley 047 hay que recordar que está establecida de acuerdo al 5% de energía eléctrica que se factura de las centrales hidroeléctricas de Pisayambo, Agoyán y Paute, son una preasignación que consta en el Presupuesto General del Estado del Decreto Ley 047, que fue emitido antes de la Constitución del 2008, garantizada en una de sus disposiciones transitorias, señala que la distribución está para los GAD provinciales y municipales, por lo que lo único que se está haciendo es una distribución de los porcentajes para las mismas finalidades, no están incrementando ninguna competencia adicional de las ya establecidas tanto para los gobiernos provinciales y municipales, sino más bien se está realizando una variación del porcentaje debido a que en estas hidroeléctricas existe una población provincial y municipal, la cual se beneficia de estos fondos, pero no sucedería en el caso de pasar a otra finalidad como sucede en el Fondo de Desarrollo Sostenible, ya que en el mismo se podrían cambiar los porcentajes en función de los GAD provinciales, municipales y parroquiales, pero no en función de incrementar una competencia que no estaba establecida y que solo, desde el equipo técnico de la Comisión se ha tomando en consideración el 3% que está fijado para la Secretaría Técnica, señala que de los datos presentados en el informe de evaluación del 2020, le corresponden aproximadamente \$8 millones de dólares de los Estados Unidos de América,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

por este 3% de forma anual y comparte los criterios de la Presidenta Encargada de la Comisión de que es una contraparte inicial, con la cual se puede iniciar hasta que los procesos de valoración de estudios de factibilidad y también la elaboración de leyes para la creación de universidades, para que el FOPEDUPO permita la competencia exclusiva del Ejecutivo.

Asambleísta Guadalupe Llori: Solicita al equipo técnico de la Comisión que se informe detalladamente cómo quedaría la redistribución de los fondos.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Manifiesta a la asambleísta Guadalupe Llori que se le proyectara la ficha técnica para dar respuesta a su solicitud. Y luego le cederá la palabra al asambleísta Comps Cordova.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Presenta la ficha técnica y explica que el texto del artículo, que desde el nivel técnico se pone a consideración de los miembros de la Mesa Legislativa de Biodiversidad, se encuentra de la siguiente manera; Art. 60.- Distribución, el Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros 10 días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación: a) El 28% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales amazónicos; b) El 58% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales amazónicos; c) El 10% para los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales amazónicos; d) El 1% para la gestión administrativa y operativa de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; e) El 3 % para la creación de universidades y escuelas politécnicas, conforme con los requerimientos de profesionalización del talento humano, identificados en el Plan Integral para la Amazonía de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y a los lineamientos de política pública que establezca el Órgano Rector de la Educación Superior, este porcentaje será administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por el plazo de 5 años, luego de lo cual este porcentaje será incrementado automáticamente al inicio del ejercicio fiscal respectivo para los beneficiarios del literal c del presente artículo, en caso de incumplimiento o retraso injustificado en las transferencias de estos recursos, el funcionario responsable será destituido de su cargo de conformidad con la normativa legal que rige la materia.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, menciona que esa ha sido la ficha técnica propuesta y cede la palabra al asambleísta Comps Cordova.

Asambleísta Comps Cordova: Agradece la palabra y menciona que siempre los técnicos deben alinearse a la decisión política y a esa decisión hay que buscarle una figura técnica para darle resultados, y en este caso la decisión política es fortalecer el desarrollo de la Amazonía al menos que se consoliden por esta reforma la creación de universidades, de manera que, considera que si en la presente sesión se está diciendo que se les está quitando recursos a los gobiernos seccionales, entonces bajo qué normativa se establece que no se puede distribuir los recursos de los porcentajes de dichos gobiernos, pero desde su criterio se podría hacer una redistribución de los recursos siempre y cuando se tenga la voluntad política, acota que en el año 2023, se asignó para la Ley Amazónica \$260,19 millones de dólares de los Estados Unidos de América y a partir de esta Ley se les incrementó el doble de recursos a los gobiernos seccionales, sin embargo, aquellos no han emprendido acciones para reclamar al gobierno central el cumplimiento de ese pago y se han enfocado únicamente en recibir los recursos del Fondo Común, cuando existen otras fuentes de financiamiento, por ello alude a lo que se mencionó anteriormente por parte del equipo técnico de la Comisión, respecto a cuáles son las competencias de los GAD, a lo que bajo su criterio dentro de las mismas también

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

se encuentra hacerse cargo de problemáticas como la pobreza, porque se va a otorgar el 3% del Fondo Común al Consejo de Planificación Amazónico para que al final en noviembre les transfieran para que luego la SENESCYT le devuelva nuevamente al Ministerio de Economía, así que recalca que su propuesta junto con la de la asambleísta Guadalupe LLori se basa en un 10%, ya que sería lo más óptimo, pero si se hace que esos recursos vayan a las Arcas del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Amazonia no va a dar resultados, menciona que crear universidades conlleva un proceso y una vez listas tiene que haber una partida que garantice su funcionamiento, la cual debe ser emitida por el Ministerio de Finanzas, pero cuando se crea una universidad pasando todos los filtros, a través de la Asamblea Nacional se genera una cuenta para la misma para que los recursos que le corresponden sean transferidos a su propia cuenta, manifiesta que el Presidente de la República debe fundar una comisión gestora, que en un tiempo de cinco años es la encargada de institucionalizar la universidad, recién en ese momento las universidades perciben los recursos del Estado, pero en ese lapso de tiempo de cinco años se debe garantizar el sostenimiento de la misma.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación del asambleísta Comps Cordova y le cede la palabra a la asambleísta Isabel Enriquez.

Asambleísta Isabel Enriquez: Agradece el espacio de intervención y manifiesta que apoya la propuesta del asambleísta Comps Cordova, ya que es muy importante garantizar el correcto uso de los recursos para que se pueda institucionalizar las universidades que están en proceso, expone que desde la Comisión de Educación, a la cual pertenece, siguen presionando a la SENESCYT y a la Secretaría Técnica para que avancen en los proyectos para la creación de universidades, sin embargo, se ha tenido un año perdido, desde 2022, porque no existen avances pese a la diversas reuniones que han realizado, considera que la reforma a la Ley Amazónica es precisa y urgente para asegurar aquellos recursos por cierto tiempo hasta que se institucionalicen las universidades, luego se podría aplicar otras reformas, esto con el objetivo de que las universidades ya puedan estar en cada uno de los cuatro territorios amazónicos; Orellana, Sucumbios, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la intervención de la asambleísta Isabel Enriquez y otorga la palabra al equipo técnico de la Comisión para que puedan exponer el siguiente grupo de articulados.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Indica que presentara la ficha técnica correspondiente al Fondo Común, el cual ha sido presentando y analizado, procede a dar lectura a la propuesta del Art. 63 para aprobación de los miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales; Art. 63.- Fondo Común. – Además del Fondo para el Desarrollo Integral Amazónico establecidos en la presente Ley, se crea el Fondo Común, que se financiará con las siguientes asignaciones; 1.- El 60% de regalías incluidas las que podrían pagarse anticipadamente, el 3% de venta en contratos de prestación de servicios, y el 12% y 5% de utilidades mineras generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería; 2.- Sector Hidroeléctrico, el 30% del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación, el 12% de utilidades y excedentes de generadoras de electricidad realizadas por capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica; 3.- Sector Hidrocarburífero, el 12 % de las utilidades de las actividades hidrocarburíferas desarrolladas por las empresas privadas y el 12% del superávit, excedentes o exceso de los ingresos sobre los gastos que genera la Empresa Nacional de Hidrocarburos PetroEcuador EP; 4.- Sectores Estratégicos, el 12 % los excedentes o parte del superávit que generan las empresas públicas

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

operadoras de los sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, previo a que ingresen a ser parte del Presupuesto General del Estado; 5.- Los recursos que la Secretaría Técnica gestione; 6.- Las demás asignaciones que por ley se establezcan en beneficio del fondo; los montos señalados en los números 1, 2 y 3 corresponderán a las actividades generados en la Circunscripción, las instituciones o empresas públicas, privadas, mixtas u otras competentes según lo previsto en los números 1, 2, 3 y 4 del presente artículo, depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la Ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador denominada Fondo Común, los excedentes y superávit de las empresas en los sectores estratégicos, que debe ir al Fondo Común serán liquidados trimestralmente, a partir de ello, menciona que desde el equipo técnico han decidido que se mantenga el artículo original, el cual consta para el primer debate, y aclara que la presente ficha fue sometida a análisis porque existió la propuesta de cambiar un gravamen al impuesto a la renta a los habitantes para que también sea parte del Fondo Común, pero en una reunión previa con el asambleísta proponente, acordaron que la misma no es viable, por lo tanto, el artículo queda conforme a lo que ha sido presentado en el informe para primer debate, consecutivamente, presenta la ficha final, la cual se refiere a la priorización del Fondo Común y la misma pone en consideración de la mesa legislativa; Art. 65.- Priorización del Fondo, para la priorización de los proyectos y asignación de recursos del fondo se tomará en cuenta lo dispuesto en el Plan Integral para la Amazonía, priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo. El 40% de los recursos de este fondo se invertirán en las áreas de influencia de los proyectos de explotación hidrocarburífera, minera y eléctrica, el 60% se invertirá en las provincias amazónicas de forma equitativa y solidaria, priorizando el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, de acuerdo al Plan Integral de la Amazonía, y en educación, turismo, agricultura sostenible, actividades deportivas, culturales, planes de vida de los pueblos y nacionalidades y fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria, se incentivará la ejecución mancomunada y las alianzas público privadas, las inversiones del Fondo Común que se destinen a los distintos sectores serán distribuidas a cada línea de acción, previo estudio técnico, de la siguiente forma; 1. Sector social, el 47.50% compuesto y desagregado por.- 1.1 Educación inicial, básica y bachillerato, 1.2 Salud, 1.3 Servicios Básicos, 1.4 Deportes, educación física y recreación; 2. Sector económico y productivo el 19%, compuesto y desagregado por.- 2.1 Producción y Comercialización, 2.2 Turismo Sostenible, 2.3 Infraestructura Logística y Transporte Multimodal; 3. Pueblos y nacionalidades, el 10% compuesto y desagregado por.- 3.1 Planes de Vida, es decir Implementación de Planes de Vida; 4. MUJERES, el 5% compuesto y desagregado por.- 4.1 Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes; 5. Ambiente, el 8% compuesto y desagregado por.- 5.1 Biodiversidad y protección de especies (Protección, Conservación, Restauración), 5.2 Bioeconomía y bioemprendimientos; 6. Viabilidad y transporte, el 8%, compuesto y desagregado por.- 6.1 Sistema Vial Parroquial y Estatal; 7. Cultura, el 2.50% Compuesto y desagregado por.- 7.1 Fortalecimiento Cultural (Equipamiento, Investigación, Museos, Preservación, Conservación). La Secretaría Técnica establecerá los criterios para la inversión de los recursos en función de los lineamientos que para el efecto emita el Consejo de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el rubro del 3% proveniente del Art. 60, literal e, será invertido exclusivamente para la creación de las nuevas universidades en las provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la lectura de la ficha técnica por parte del Dr. Rusbel Chapalbay y abre el espacio de debate acerca del último grupo de articulados referentes al Fondo Común y, le cede la palabra a la asambleísta Guadalupe Llori.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Asambleísta Guadalupe Llori: Agradece el espacio de intervención y solicita que en el Art. 60.- Priorización del Fondo se incluya un párrafo en el que se manifieste que en el caso que los recursos sean asignados al sector de los pueblos y nacionalidades que constan en el numeral 3 de dicho artículo, sea de la siguiente manera, serán administrados y ejecutados por los pueblos y nacionalidades, quienes deberán informar trimestralmente a la Secretaría Técnica para la consolidación de cuentas del Fondo Común y rendirán cuentas los organismo de control, puesto que considera que es necesario que los pueblos y nacionalidades administren y ejecuten estos recursos asignados a través del Fondo Común directamente, debido a su naturaleza en consideración de que sus necesidades y prioridades nacen de su propio entorno, que en muchos de los casos es inaccesible a las técnicas que podrían establecer una planificación para su inversión y gasto, como en el caso de los pueblos ancestrales y no contactados, la situación de los pueblos y nacionalidades es distinta a los demás sectores establecidos en el Fondo Común, por lo tanto, responden a realidades étnicas y culturas propias de cada comunidad.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención de la asambleísta Guadalupe Llori y menciona que no existen más pedidos de palabra y se ha tomado nota de todos los aportes, de manera que, el informe será elaborado en el presente día, seguidamente, cede la palabra al asambleísta Comps Cordova y al asambleísta Efrén Calapucha.

Asambleísta Comps Cordova: Indica que el Fondo Común nació para atender los proyectos más grandes de la Amazonía por eso dentro del mismo se encuentra el tema de la educación superior, pero esto se ha incumplido, paralelamente, expone que una situación que la población ha denunciado, es que desde un principio se incentivó a que las organizaciones elaboren proyectos, pero cuando los hicieron y fueron a presentar en el Consejo de Planificación y Desarrollo Amazónico, les cerraron la puerta, tomando en cuenta que todo proyecto pasa por los Municipios o Consejos Provinciales y ahí se presenta una situación particular; los Municipios están esperando los recursos, únicamente, del Fondo Común y se olvidan del Fondo de Desarrollo Sostenible para presionar para que se cumpla con lo previsto, de manera que, en ese punto se presentan los discursos municipales en los cuales se menciona que la Secretaría Técnica de la Amazonia perteneciente al Fondo Común no les asignan los recursos, dentro de las observaciones que ha planteado, menciona que los gobiernos seccionales deben ser, en lo posible, contribuyentes en la gestión de los recursos que están destinados para las zonas de influencias, que es el 40% que se están planteando en esta reforma y el cual considera que es correcto, pero en el caso del 60% restante, ese fondo debe ser asignado a las organizaciones, comunidades, nacionalidades y al fortalecimiento de las culturas, añade que también se contempla el fortalecimiento de la educación superior existente, finaliza indicando que, en base a todo ello es necesario observar de manera detenida el proyecto de ley para posteriormente poder presentarlo en el Pleno de la Asamblea Nacional.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación del asambleísta Comps Cordova y le otorga la palabra al asambleísta Efrén Calapucha.

Asambleísta Efrén Calapucha: Manifiesta que lo comentado por la asambleísta Guadalupe Llori, anteriormente, ya lo había planteado él, pero en la parte técnica se mencionó que no era posible, de manera que, considera que la Ley Especial Amazónica no beneficia verdaderamente a los pueblos y nacionalidades indígenas, menciona que en la Comisión no hay voluntad política, ni técnica para poder dar viabilidad a las propuestas planteadas, por lo tanto, desde su criterio, comunica que la región amazónica luego de haber sufrido y planteado

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

proyectos a STCTEA, por parte de los pueblos y nacionalidades, se le considera como incapaces de poder administrar los fondos públicos, deben crear una empresa pública, pasar a un municipio, a un consejo provincial o a una junta parroquial, pues todos estos temas son politizados, de acuerdo a ello, había planteado que los proyectos sean entregados directamente por los pueblos y nacionalidades, aunque esto es difícil que se logre, añade que en su calidad de asambleísta de Pastaza no permitirá la generación más pozos petroleros, específicamente, en el cantón Arajuno en donde la comunidad ha presentado sus proyectos, incluyendo los de planes de vida, pero hasta el momento ninguno ha sido financiado, si no que han sido entregados a la empresa pública, es por ello que, solicitará una auditoría a ese proyecto para analizar la actividad de los funcionarios públicos, para finalizar indica que él está de acuerdo con el otorgamiento del 10%, pero está seguro que no se cumplirá.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece a todos los asambleístas que asistieron a la presente sesión y da por terminado el debate sobre el segundo grupo de articulados, también comunica que cuando el informe esté listo será compartido al despacho de cada uno de los asambleístas con la finalidad de que existan otros aportes adicionales, consulta a la Secretaria Relatora si existen más puntos en el orden del día.

La Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora, informa a la Presidenta Encargada de la Comisión que no existen más puntos en el orden del día, por lo que, la a MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, procede a clausurar la sesión.

d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 11h24 la Presidenta Encargada de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la Señora Vicepresidenta de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.



**Asambleísta Ligia del Consuelo Vega
Presidenta Encargada de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales**



**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**